



ACTA NUM 14/2009

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS BASEGOSA
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

Excusan su asistencia Dña Camino San Martin Arregui y D. Gonzalo Huici Castiella .

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 08 de octubre y 05 de noviembre.

JOSE LUIS SÁNCHEZ comenta que si no es posible incorporar un representante más en el grupo de trabajo de los Concejales que se establezca como sustituto de Carlos Gonzalez a Joaquin Lahortiga.

No formulándose ninguna reclamación se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2010

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que hay una partida de ingresos que no se había metido que es la correspondiente al 4% de la gestión del proyecto de reparcelación de la unidad UE3.3 de Muru Astrain. Nuestra propuesta es que esa cantidad se incorpore como devolución de ICIO, prorrateándose de forma proporcional al final del año, y si finalmente cobramos más ICIO del previsto que también esa cantidad se incorpore al prorrateo.

ENRIQUE MIRANDA dice "nosotros opinamos que lo lógico es que sigamos manteniendo la devolución de esa quinta parte del ICIO, es decir, si se generan ingresos se devuelve y si no se generan no se devuelve. Esos 36.000 € constituyen una partida fija si se termina la obra de urbanización de Muru Astrain, pero es posible que no lleguemos a 180.000 € de ICIO para poder devolver esos 36.000 €, es decir, que no creo que tengamos que devolver ICIO en función de esos 36.000 €.

Nosotros seguimos opinando que hay una costumbre de devolver ese dinero cuando se genera, no a final de año, y pensamos que habría que descontar ese dinero de otra partida no cerrada. Todo esto si lo tuviéramos establecido a través de un convenio de financiación conjunta de servicios públicos entre los Concejales y el

Ayuntamiento tendríamos regulados unos criterios y no tendríamos que andar en estas. Si no hay dinero debatiríamos entre todos hasta que punto ese marco general de financiación se vería alterado, pero como no tenemos nada lo suyo es que la devolución del ICIO se mantenga como está y yo rebajaría esa cantidad de otro sitio.

Para nosotros es una cosa reglada la devolución del ICIO y no me parece lógico tener que andar haciendo prorrateos a final de año. Asimismo, yo no descartaría hacer un fondo común y repartir en lugar de hacerlo de forma lineal, en función de las necesidades y que recibieran todos los pueblos una cantidad mínima."

EL SR ALCALDE indica que hubo una Comisión de Concejos y parecía que la gente no quería quitar del alumbrado y preferían quitar del ICIO.

ENRIQUE MIRANDA contesta que ha hablado con algunos Concejos y no tienen la misma sensación pero yo no digo que se quite del alumbrado.

MIGUEL SANZ manifiesta "con el tema de los Concejos creo que habría que establecer unos criterios claros y seguros. Pienso que la devolución del ICIO durante muchos años ha parecido buena pero ahora no lo es tanto porque las necesidades de los Concejos siguen estando ahí y la financiación que pueden percibir a través del ICIO es prácticamente nula.

Yo abogo por un planteamiento más serio y razonado y desde luego más seguro de financiación para los Concejos. Es decir, habilitar una partida presupuestaria y establecer unos criterios de reparto.

EL SR ALCALDE contesta que el presupuesto es algo más que los Concejos. Este año el recorte ha sido para los Concejos es cierto, pero igual hay Concejos que lo necesitan y otros que están mejor que el Ayuntamiento.

MIGUEL SANZ indica que el equivalente podría ser Gobierno de Navarra-Ayuntamientos, Ayuntamiento-Concejos. El Gobierno de Navarra evidentemente da servicios a los ciudadanos y también una serie de conceptos estructurados para la financiación de los Ayuntamientos. Sería muy importante que un Concejo supiera que va a percibir realmente del Ayuntamiento.

EL SR ALCALDE contesta que el ICIO no va a todos los Concejos solo a aquellos en los que se hacen obras.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta "después de haber escuchado las deliberaciones que se han hecho en los grupos de trabajo y haber dado traslado a los exmiembros de los grupos, candidatos en las listas de nuestro grupo, tengo que decir cuatro cuestiones:

Primero.- Que como el año pasado los presupuestos no se elaboran contando con todos, solo se discute las partidas cuadran o no. El año pasado ya dijimos que queríamos participar en la elaboración de las partidas. Queremos participar u colaborar en la elaboración del presupuesto desde el principio.

Segundo.- Porque no son reales ya que durante todo el año estamos aprobando modificaciones y los creadores de los presupuestos tienen experiencia como para ser más previsores.

Tercero.- Porque este presupuesto desatiende las necesidades sociales y culturales que para nuestro grupo son sensibles.

Cuarto.- Porque son poco solidarios con los Concejos. Deberíamos dar más competencia y protagonismo económico a los Concejos.

Por tanto, por estas cuatro cuestiones nosotros este año no vamos a apoyar la aprobación de estos presupuestos."

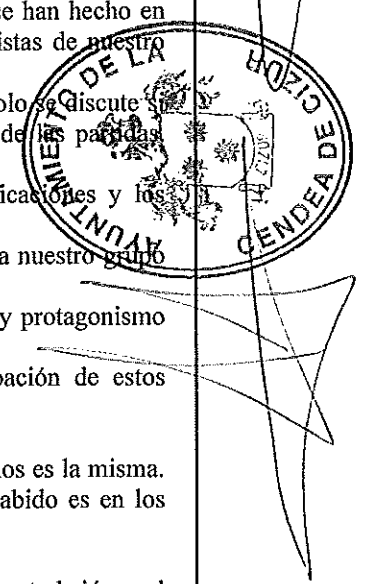
EL SR ALCALDE contesta que ha habido cuatro borradores y la participación todos los años es la misma. En el tema de Cultura probablemente sea donde menos hemos quitado y donde más recorte ha habido es en los Concejos.

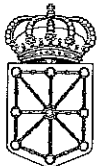
MARIBEL REMON indica que a Cultura se llevó el presupuesto del año anterior y si se trabajó en el grupo de trabajo.

VÍCTOR TORRES manifiesta que el presupuesto se estructura como en tres partidas: un millón para gasto corriente, un millón son los servicios que prestamos y otro millón para inversiones que viene financiada buena parte.

Efectivamente es un presupuesto rígido porque el primero no podemos tocarlo prácticamente y en el de servicios que es el único que podemos tocar, este año hemos hecho un esfuerzo por tirar hacia abajo y las previsiones para el año que viene y el siguiente es que este esquema se repita.

Los dos primeros conceptos deberían pagarse con ingresos corrientes porque sino estaríamos en una situación muy crítica. Venimos de años muy buenos en los que hemos pensado que los ingresos de las Administraciones no iban a bajar nunca pero bajan y tenemos que hacer un esfuerzo este año y los siguientes por reducir los dos primeros conceptos. Tendremos que generar ingresos suficientes para que la partida de las instalaciones deportivas se vaya equilibrando y creo que no hay partidas distintas de las que hemos tocado para tirar hacia abajo.





ENRIQUE MIRANDA indica "nosotros tanto a las reuniones del grupo de trabajo como ahora al Pleno hemos venido con animo de incorporar aportaciones. Algunas de ellas se han admitido pero ya dijimos en su día que nosotros partimos de un concepto básico que es el modo de prestación de los servicios que consideramos que se debe hacer de forma directa y no indirecta como se lleva. Por eso, no podemos aprobar estos presupuestos en la medida en que discrepamos de la formula de prestación de los servicios."

MIGUEL SANZ indica que él también va a votar en contra. De los servicios que prestamos hay algunos que son obligatorios como el alumbrado frente a las instalaciones deportivas y el primero nos cuesta 110.000 € y el segundo 208.000 . Me parece una distorsión muy grande. Creo que se ha hecho un esfuerzo en reducir partidas como la de actividades culturales frente a otras en las que no se ha hecho esfuerzo. Por ultimo, también soy partidario de la gestión directa frente a la indirecta que mientras no se demuestre lo contrario, nos cuesta más dinero.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 6 votos a favor (AICC) y 3 en contra (ERRENIEGA, PSOE, NABAI):

Primero.- Aprobar inicialmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto general para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	932.090,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	317.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	241.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.602,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	5.594,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	255.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS DE CAPITAL	636.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		2.987.336,00

GASTOS		
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	523.722,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.122.578,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.400,00
6	INVERSIONES REALES	354.807,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.467,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.000,00
TOTAL		2.987.336,00

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el próximo ejercicio.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 202.1 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y 271 de la Ley Foral de Administración Local, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaria Municipal durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobado definitivamente el Presupuesto ni no se presentaran.

3.- PLANTILLA ORGANICA

PROPUESTA:

PLANTILLA ORGANICA DE FUNCIONARIOS

Secretario F.C.O. Nivel: A 13% (1), 55% (2) Vacante

Alguacil F.C.O. Nivel: C 18% (1), 12% (4) Activo

Alguacil F.C.O. Nivel: C 18% (1), 12% (4) Activo

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

[REDACTED], [REDACTED]. Alguacil. F. Activo. Grado: 1. Nivel: C. Antigüedad: 1 de agosto de 2007. 18 % (1), 12 % (4).

[REDACTED], [REDACTED]. Alguacil. F. Activo. Grado: 1. Nivel: C. Antigüedad: 1 de agosto de 2007. 18 % (1), 12 % (4).

PLANTILLA ORGÁNICA DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

[REDACTED], [REDACTED]. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13 % (1), 55 % (2).

PLANTILLA ORGÁNICA DE EMPLEADOS FIJOS DE RÉGIMEN LABORAL

Secretaría Concejos CLF C.O. A 25 % (1), 10 % (3) Activo.

Asesor contable CLF C.O. B 20 % (1), 10 % (3) Activo.

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 20 % (1), 10 % (3) Vacante.

Oficial administrativo CLF C.O. C 20 % (1) Activo.

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1) Activo.

Alguacil-empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 18 % (1), 12 % (4).

Peón de servicios múltiples. CLF C.O. D Vacante

RELACION NOMINAL DE EMPLEADOS DE RÉGIMEN LABORAL

[REDACTED], [REDACTED]. Secretaría Concejos. Activo. CLF. Nivel: A. Antigüedad: 24 de julio de 1996. 25 % (1) 10 % (3).

[REDACTED], [REDACTED]. Asesor contable. Activo CLF. Nivel: B. Antigüedad: 2 de noviembre de 1999 20 % (1) 10 % (3).

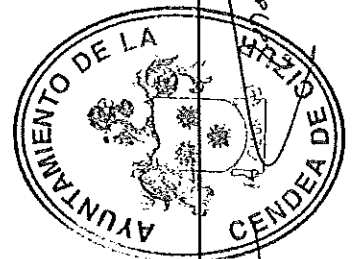
[REDACTED], [REDACTED]. Coordinadora socio-cultural. Activo. CLI. Nivel: B. Antigüedad: 1 de enero de 2004. 20 % (1) 10 % (3).

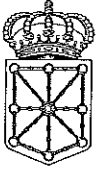
[REDACTED], [REDACTED]. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01 de diciembre de 1988. 20 % (1).

[REDACTED], [REDACTED]. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 25 de enero de 2006. 20% (1)

[REDACTED], [REDACTED]. Alguacil-encargado de servicios. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 18 de febrero de 2002. 18 % (1) 12 % (4).

[REDACTED], [REDACTED]. Peon de servicios multiples . Activo. CLF . Nivel: D. Antigüedad: 01 de abril de 2008





Notas:

F: Funcionario.

CA: Contrato administrativo.

CLF: Contrato laboral fijo.

CLI: Contrato laboral indefinido.

C.O.: Concurso oposición.

O.: Oposición.

1: Complemento de puesto de trabajo.

2: Complemento de dedicación exclusiva.

3: Complemento de prolongación de jornada.

4: Complemento de nivel.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que se ha incorporado un nuevo puesto de trabajo que es el de peón de servicios múltiples y un nuevo trabajador [REDACTED]. No existía otra fórmula de renovación que hacerle fijo y estamos muy contentos con él.

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta cual ha sido la forma de acceder esta persona al puesto en el año 2008.

EL SR ALCALDE contesta que nos remitieron veinte personas del paro y se hizo una selección.

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta si es la única persona sobre la que estamos teniendo subvención.

EL SR ALCALDE contesta que de esta persona ya no, de la que le acompaña que obtenemos el 75%.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta "yo no discuto que este hombre sea valido pero no estoy de acuerdo en la forma de acceder a un puesto de trabajo de la plantilla orgánica por eso vamos a votar en contra."

ENRIQUE MIRANDA indica que en la plantilla orgánica hay dos niveles distintos: uno es la creación de los puestos de trabajo y en ese sentido esta incorporación recoge una reivindicación histórica nuestra y estamos de acuerdo en que se incorpore ese puesto. Con esa u otra persona no me parece lo mas fundamental si lo esta cubriendo de forma legal. Seguimos echando en falta en la plantilla orgánica un mínimo de personas con un perfil lingüístico en euskera para atender a ese 10% de personas de la Cendea que hablan esa lengua y teniendo en cuenta que estamos en la zona mixta.

Asimismo, hay otra persona que es el arquitecto municipal que reiteradamente nosotros hemos dicho que debe estar en la plantilla orgánica.

Por estas dos cosas vamos a votar en contra.

EL SR ALCALDE contesta que en el tema de la persona de servicios múltiples ya se que debe salir la plaza a concurso y se sacará cuando se vaya esta persona. En cuanto al arquitecto, se ha intentado economizar el gasto y se ha bajado notablemente la partida para este año.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 6 votos a favor (AICC) y 3 en contra (ERRENIEGA, PSOE, NABAD):

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica de personal para el año 2010 arriba referenciada.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp that reads "AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE NAVARRA".

Segundo.- La plantilla así aprobada se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

4.- CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LA UNIDAD UE 33 DE MURU ASTRAIN

Visto el expediente de licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la concesión del uso privativo del subsuelo público para la instalación de un centro de transformación enterrado en la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain y habiéndose presentado una única proposición que una vez calificados los documentos debe ser admitida

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

PRIMERA.- Adjudicar el concurso relativo a la contratación de la concesión administrativa para la construcción, explotación y conservación de un centro de transformación enterrado en la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain a ELECTRA VALDIZARBE SA por el canon anual ofertado de 334,98 euros y con sujeción a las restantes condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se les cite para que concurran a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

5.- CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE GAS EN LA UNIDAD UE3.3 DE MURU ASTRAIN

Visto el expediente de licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la concesión del uso privativo del subsuelo público para la instalación de un depósito enterrado de gas en la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain y habiéndose presentado una única proposición que una vez calificados los documentos debe ser admitida

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

PRIMERA.- Adjudicar el concurso relativo a la contratación de la concesión administrativa para la construcción, explotación y conservación de un depósito enterrado de gas en la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain a REPSOL BUTANO SA por el canon anual ofertado de 281,60 euros y con sujeción a las restantes condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se les cite para que concurran a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.”

6.- ADHESIÓN AL CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

Toma la palabra JOSE LUIS SÁNCHEZ e indica que le parece que el fondo es evitar el que haya problemas a la hora de la instalación de antenas por eso espero que no sea una adhesión para impulsar su instalación.

EL SR ALCALDE contesta que ya están puestas y viniendo de la Federación Española la propuesta no creo que haya intenciones ocultas.

Nosotros , los representantes del municipio de la Cendea de Cizur reunidos en pleno, con motivo del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Sector de las Telecomunicaciones el 14 de junio de 2005 bajo el patrocinio de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información , declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el





desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en termino de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto, creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Acordamos por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2005 y ratificado por todas las empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 19 RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE6.3 DE UNDIANO

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

Efectuado el procedimiento para la enajenación, mediante concurso público, de la parcela 19 resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE6.3 de Undiano, de propiedad municipal con destino a la construcción de un mínimo de 8 VPO de régimen general, conforme al Pliego de Condiciones técnicas, jurídicas y económicas aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de septiembre de 2009 y emitido por la Mesa de contratación constituida al efecto informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas así como propuesta de adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES ECAY SL, tal como se recoge en el Acta redactada al objeto que figura en el expediente de su razón y aquí se da por reproducida,

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

Primero.- Adjudicar el contrato de enajenación de la parcela 19 resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE6.3 de Undiano, cuyo destino es la construcción de 11 viviendas de protección oficial, a la empresa CONSTRUCCIONES ECAY SL., con estricta sujeción a la totalidad de la oferta presentada y al Pliego de Condiciones aplicable, requiriendo el cumplimiento de lo que en ellos se establece.

Asimismo acuerda indicar al adjudicatario que en la modificación de normas a tramitar, deberá incorporarse un estudio justificativo del cumplimiento de los estándares de dotación de plazas de aparcamiento como consecuencia del incremento en el número de viviendas.

Segundo.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales a los concursantes que no han resultado adjudicatarios y requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación del presente acuerdo presente una garantía definitiva por importe de 12.429,47 € en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula 9ª del pliego de condiciones esenciales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, intervenga en la formalización del acuerdo de enajenación.

8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Mano de firma

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

<u>1.- Suplemento de crédito</u>	
GESERLOCAL	10.000,00
Financiado con remanente de tesorería para gastos generales	10.000,00 €

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

EL SR ALCALDE indica que se traslade el pésame del Pleno a D. Gonzalo Huici por la muerte de su madre.

JOSE LUIS SÁNCHEZ solicita aclaración en relación con las resoluciones de Alcaldía nº 261 y 281.

EL SR ALCALDE explica .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna diez horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097263, 097264, 097265 y 097266 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.



Jose Luis Sanchez

[Handwritten signatures and scribbles]